la Comisión rogatoria número 4622/1997, procedente de Suiza, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado conforme a lo solicitado por la Oficina de Paz del Círculo de Ecublens, en Suiza, hacer pública la apertura de la sucesión de don Jesús Caleo Serrano, hijo de Jesús y de doña Lucía Serrano Nogales, de nacionalidad española, nacido el 10 de agosto de 1961, soltero, domiciliado en vida y por derecho en Ecublens (Suiza) y fallecido el 24 de agosto de 1996 en Lausana (Suiza), instando a todos aquellos que pretendan tener derecho a la herencia a realizar su declaración como herederos ante el Juez de Paz V. Aebi, CH-1020 Renens, rue de Lausanne, 5, en el plazo de un año a contar a partir de la tercera publicación de este edicto, presentando las pruebas de su calidad de heredero, y apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1998.—La Secretaria, María Elena Conde Díaz.—54.868-E.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, bajo el número 3/1997, seguido a instancias de «Transportes Helguera, Sociedad Anónima» y «Uniexpress España, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Enrique Antonio Viscor y en los que se ha dictado auto de fecha 1 de octubre de 1998, en el que se mantiene la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 19 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario.—54.683.

MÁLAGA

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 508/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor García Lahesa, en nombre y representación de Iberia Compañía Anónima de Seguros Generales, contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por don Jorge Sánchez Romero, doña Francisca Fernández Contreras y don José Fernández Contreras, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días dichos bienes, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, 26, el día 16 de febrero de 1999, a las nueve cuarenta horas, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4109, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no será admitido, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 16 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, debiendo en este caso consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, debiéndose consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda, ambas subastas se celebrarán en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al demandado en el supuesto de no ser posible la notificación personal.

Bienes y valor de los mismos

1. Urbana. Treinta y ocho. Vivienda del grupo tres, tipo A, señalada con el número 38 en el conjunto residencial «La Parada», finca «Los Claros», término del Rincón de la Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 470, libro 231, folio 35, finca número 11.320, a nombre de don Jorge Sánchez Romero y su esposa doña Francisca Fernández Contreras.

2. Cinco. Vivienda en planta primera, tipo E, del edificio «Aránzazu», situado en el partido de Mismiliana, procedente de la Hacienda del mismo nombre, término municipal del Rincón de la Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 583, folio 171, finca número 4.275, a nombre de don José Fernández Contreras.

Las fincas hipotecadas fueron tasadas en la cantidad de 36.201.796 pesetas (finca descrita con el número 1), y 9.050.450 pesetas (finca descrita con el número 2), para que dicha suma sirviera de tipo en subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Málaga a 17 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—54.783.

MATARÓ

Edicto

Doña Mercedes Riolobos Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 299/1995, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de don Domingo y don Alfredo Monroig Conesa, contra don Fernando Monroig Conesa, sobre «actio comuni dividendo», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de diciembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca subasta y su valor

Finca sita en la calle Mallorca, 10, de Premiá de Mar, construida sobre un solar de extensión superficial de 106,92 metros cuadrados, cuya casa se compone de planta baja, cubierta de terrado, de superficie edificada 70,8 metros cuadrados, hallándose la parte no edificada destinada a patio. La finca expresada constituida por la expresada casa y terreno se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 3.124, libro 356 de Premiá de Mar, folio 136, finca número 1844.

El tipo de la subasta es de 8.894.600 pesetas.

Dado en Mataró a 1 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, Mercedes Riolobos Izquierdo.—54.835.

MONTORO

Edicto

Don Rafael García Salazar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 67/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don José Ángel López Aguilar, contra doña Josefa Ceballos Torralbo, don Juan de Dios Ceballos Torralbo, doña María Viveros Tamarán y don Bartolomé Ceballos Torralbo, con domicilio en calle la Fuente, número 29, de Adamuz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se reseña, señalando para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de enero de 1999, a las once horas. De resultar desierta, para la segunda subasta se ha señalado el día 15 de febrero de 1999, a las once horas. Y de resultar necesaria, para la tercera subasta, el día 18 de marzo

de 1999, a las once horas. Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

De resultar inhábil alguno de los días señalados se practicará la diligencia el siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirven para las referidas subastas las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera.—Que el tipo de la primera subasta será el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

En la segunda, el tipo será el 75 por 100 de la primera y, en su caso, la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Montoro, al número 380000290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

La finca objeto de subasta es porción de olivar secano, en término de Adamuz, al pago de la Mesa del Lagarejo y sitio nombrado Cañada de la Mina, con cabida de 9 hectáreas 64 áreas 9 centiáreas; conteniendo 1.110 plantas de olivos, alameda blanca y algunos negros; comprendiendo dentro de sus límites una casa de teja pequeña, sin que conste su medida superficial. Es la finca registral número 2.662.

Valora en la suma de 6.156.850 pesetas.

Dado en Montoro a 9 de octubre de 1998.—El Juez, Rafael García Salazar.—La Secretaria.—54.735.

MÓSTOLES

Edicto

Hago saber que en el Juzgado de Instrucción número 5 de Móstoles de mi cargo se tramita juicio de faltas número 240/1998, contra doña Oliva Domínguez González y don Josef Zalinski, estando el indicado en paradero desconocido por medio del presente se le notifica la siguiente sentencia:

En Móstoles a 2 de abril de 1998.

Vistos por su señoría la ilustrísima señora doña Gema Gallego Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de los de esta localidad, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 240/1997, seguidos ante ella y entre partes, de una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; de otra como denunciante el Guardía Civil de Tráfico de Leganés número 51880888; y de otra como denunciados don Josef Zalinski y doña Oliva Domínguez González.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Josef Zalinski de los hechos enjuiciados, y,

Debo condenar y condeno a doña Oliva Domínguez González, como autora penalmente responsable de una falta contra el orden público, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 500 pesetas, lo que totaliza la cantidad de 15.000 pesetas, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa impagadas, caso de impago, voluntariamente o por vía de apremio, de la multa impuesta; y al pago de las costas.

Así, por esta sentencia que será notificada a las partes en legal forma quedando instruidas en su derecho a recurrirla en apelación, para ante la Audiencia Provincial de Madrid; formalizando tal recurso ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en el plazo de cinco días de su notificación, mediante escrito conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Oliva Domínguez González y a don Josef Zalinski y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Móstoles a 16 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—54.613-E.

MOTRIL

Edicto

Don Josep Sola Fayet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 53/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad mercantil La Caixa, contra doña Adelina Morales Moreno, don Antonio Antúnez Díaz, doña María del Carmen Morales Moreno, don Manuel Martín Rivas y doña María Teresa Morales Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 10.509, inscripción cuarta. Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al tomo 280, libro 112, folio 1.

Tipo de subasta: 10.430.000 pesetas.

Dado en Motril a 15 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Josep Sola Fayet.—El Secretario.—54.778.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela y su partido,

Por el presente, se hace público: Que en exhorto penal número 339/1997, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que se detalla al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de febrero de 1999, a las doce horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta; se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 17 de marzo de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos, los títulos de propiedad del bien, o la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar de planta baja sita en término de Almoradí, partido de la Era Alta, 97, sobre una tierra de huerta en blanco de 25 áreas 16 centiáreas, con riego de acequia mayor, que tiene una superficie útil la vivienda de 187